

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE USO DE SUELO**

30 DE ABRIL DE 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 09h15, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Sr. Jorge Albán, Sr. Marco Ponce; y, Abg. Sergio Garnica Ortiz, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Édison Yépez, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Arq. Pablo Ortega, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Abg. Paola Matute, funcionaria de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Msc. Alejandro Terán, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos; Ings. Victoria Prijodko y Jorge Ordoñez, funcionarios de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Arq. Isabel Calderón, funcionaria de la Administración Zonal Tumbaco; Sr. Hugo Dávila, Arqs. Andrea Buitrón, Juan Pazmiño y Washington Martínez, funcionarios de la Administración Zonal Calderón; Arq. Jenny Pinto, funcionaria de la Administración Zonal La Delicia; Arq. Juan Guerrero, funcionario de la Administración Zonal Quitumbe; Abg. Juan Pablo Alegría, Ing. Pablo Melo, Arqs. Ibeth Altamirano y Miguel Ángel Hidalgo, funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Lic. Carmen Idrovo y Dr. Álvaro Fiallos, funcionarios del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz; y, Arq. Gigliola Paroli, funcionaria del despacho del concejal Jorge Albán.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comisiones generales

1.1 Comisión general para recibir a los moradores de la calle Rafael Cuervo del barrio Libertad Baja de Conocoto.

Sr. José Vargas, representante de los moradores de la calle Rafael Cuervo: Manifiesta que vienen realizando el trámite para la regularización de dicha calle, al igual que de la vía denominada José Luis Riofrío que cuenta con una sección variable, desde hace cuatro años; en tal virtud, solicita se apruebe el trazado vial constante en el expediente G-2015-026431.

La Comisión luego de escuchar la intervención del Sr. Vargas, **resuelve:** solicitar a la Administración Zonal Valle de Los Chillos remita un informe amplio y detallado sobre el proceso de aprobación de las calles en mención, y en particular sobre la preexistencia de un trazado de aquellas vías, establecido por parte de la Administración Zonal Sur cuando la jurisdicción del Valle de Los Chillos se encontraba regido por esa Administración Zonal.

Salen de la sala de sesiones los moradores de la calle Rafael Cuervo.

2. Lectura de comunicaciones

- a) Oficio No. 793, de 29 de abril de 2015, suscrito por el ingeniero Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, mediante el cual presenta su justificación por la inasistencia a la sesión de la comisión de 30 de abril del año en curso, y delega a la abogada Paola Matute, Asesora Legal de la Secretaría, a fin de que asista en su representación.

La Comisión acusa recibo del oficio suscrito por el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad.

- b) Oficio No. 001033, de 1 de abril de 2015, suscrito por el señor Humberto Almeida, Administrador Zonal La Delicia, respecto a la rectificación del nombre de vía aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito. (Se adjunta copia del oficio en mención como anexo 1).

La Comisión **resuelve:** aprobar la emisión de la fe de erratas correspondiente, en virtud de que ha sido aclarada la duda con respecto al nombre de la vía José María Lequerica.

3. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2013-05112 / 2014-007348

Solicitante: Arq. Edgar Franco Vinueza.

Petición: Solicita la aprobación de la Ordenanza Metropolitana del Proyecto Urbanístico de Interés Social de Desarrollo Progresivo Las Lajas.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Administración Zonal: Calderón.

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que a su parecer se debería retirar del expediente el informe emitido por la Procuraduría Metropolitana, ya que indica que debe aplicarse la actual Ley, lo cual es un contrasentido cuando se ha expedido una resolución por parte del Concejo en la que se indica que se debe aplicar la norma vigente al momento de iniciar el proceso. En tal sentido, propone que se retire el informe de Procuraduría Metropolitana y se incluya la resolución del Concejo en referencia.

La Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Jorge Albán, y **resuelve:** emitir dictamen favorable a la petición, para conocimiento del Concejo Metropolitano.

4. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-033168.

Solicitante: Administración Zonal La Delicia.

Petición: Solicita la aprobación de la regularización vial del centro poblado de la cabecera de la parroquia Gualea.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Administración Zonal: La Delicia.

La Comisión acoge los informes técnico y legal; y **resuelve:** emitir dictamen favorable a la petición, para conocimiento del Concejo Metropolitano.

5. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-019774.

Solicitante: Administración Zonal Tumbaco.

Petición: Solicita la aprobación del trazado vial de las calles E7B (De Los Búhos), S/N 1 y S/N 2.

Informe Técnico: Favorable.
Informe Legal: Favorable.
Administración Zonal: Tumbaco.

La Comisión acoge los informes técnico y legal; y **resuelve:** emitir dictamen favorable a la petición, para conocimiento del Concejo Metropolitano.

6. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2014-152917.

Solicitante: FERROINMOBILIARIA S. A.

Petición: Solicita la aprobación del Proyecto de Ordenanza Especial del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Ciudad Jardín", sustitutiva de la Ordenanza Especial No. 009 del Proyecto Urbanístico Arquitectónico "El Garrochal".

Informe Técnico: Favorable.
Informe Legal: Favorable.
Administración Zonal: Quitumbe.

La Comisión acoge los informes técnico y legal; y **resuelve:** emitir dictamen favorable a la petición, incorporando las observaciones emitidas por la Procuraduría Metropolitana, previo conocimiento del Concejo Metropolitano.

7. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2014-172894.

Solicitante: Comité Pro Mejoras Pradesur Etapa I.

Petición: Solicita el cambio de clasificación, uso de suelo y zonificación.

Informe técnico, legal y socio organizativo: Favorable.
Informe mesa de trabajo: Favorable.
Administración Zonal: Quitumbe.

Arq. Miguel Ángel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Realiza la presentación correspondiente, la misma que se adjunta a la presente acta como anexo 2.

Concejal Marco Ponce: Sugiere que se apruebe este expediente con la observación de que la Administración Zonal Quitumbe no apruebe planos de construcción sin el visto bueno de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, sobre todo en el área en la que constan los lotes del 21 al 26.

La Comisión acoge los informes técnico y legal; así como también la propuesta presentada por el concejal Marco Ponce, y **resuelve:** emitir dictamen favorable a la petición, para conocimiento del Concejo Metropolitano.

Además, resuelve convocar una mesa de trabajo el jueves 7 de mayo de 2015, a las 15h00, a fin de conocer y resolver varios casos particulares relacionados al uso de suelo, que se encuentran para conocimiento de la Comisión.

8. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2014-172953.

Solicitante: Comité Pro Mejoras del Barrio El Paraíso de Fudurma.

Petición: Solicita cambio de uso de suelo y zonificación.

Informe técnico, legal y socio organizativo: Favorable.
Informe mesa de trabajo: Favorable.

Administración Zonal: Quitumbe.

Arq. Miguel Ángel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Realiza la presentación correspondiente, la misma que se adjunta a la presente acta como anexo 3.

La Comisión acoge los informes técnico y legal; y **resuelve:** emitir dictamen favorable a la petición, para conocimiento del Concejo Metropolitano.

La Comisión, además **resuelve:** solicitar a la Procuraduría Metropolitana que en coordinación con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, analicen la situación de las ocupaciones y asentamientos humanos en los límites urbanos del Atacazo, a fin de seguir las respectivas acciones legales en contra de los presuntos traficantes de tierras que operan en ese sector, y se remita un informe para conocimiento de la Comisión.

9. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2014-172610.

Solicitante: Comité Pro Mejoras del Barrio La Dolorosa Alta de la parroquia Chillogallo, Franja 23.

Petición: Solicita cambio de clasificación, uso de suelo y zonificación.

Informe técnico, legal y socio organizativo: Favorable.

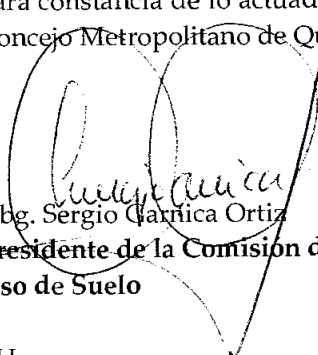
Informe mesa de trabajo: Favorable.

Administración Zonal: Quitumbe.

Arq. Miguel Ángel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Realiza la presentación correspondiente, la misma que se adjunta a la presente acta como anexo 4.

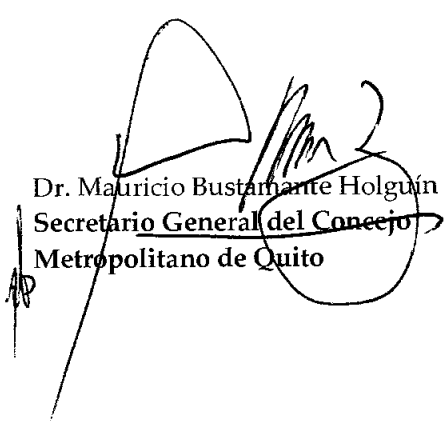
La Comisión acoge los informes técnico y legal, y **resuelve:** emitir dictamen favorable a la petición, para conocimiento del Concejo Metropolitano.

Siendo las 10h15, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.




Abg. Sergio Garrica Ortiz
Presidente de la Comisión de
Uso de Suelo

VLJ



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito



Revisado por: Dr. A. Fiallos
Adj.: 17 hojas

ANEXO

1



17-
Diccionario

VERO:
LECTURA DE
COMUNICACIONES
COMISION DE 27-ABRIL-2015

OFICIO: 001033

GDOC ticket 2015-050953

FECHA:

DESPACHADO 01 ABR 2015

Concejal
Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Presente.-

Asunto: Rectificación nombre de vía aprobada por Concejo Metropolitano de Quito

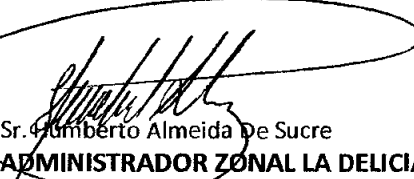
Señor Presidente:

En atención al pedido verbal vía telefónica, efectuado desde su despacho a la Directora de Gestión del Territorio de esta Administración, solicitando se determine si el trazado vial aprobado mediante Informe IC-2014-060, emitido por la Comisión de Suelo, corresponde al nombre de José María Lequerica o José Mejía Lequerica.

Al respecto informo que mediante oficio N°2693 del 7 de octubre de 2014, se solicitó rectificar el error encontrado en el oficio N°C146 de fecha 19 de septiembre de 2014, en razón de que el nombre de una de las vías es Calle José María Lequerica y no José Mejía Lequerica, de acuerdo al informe técnico N°004-UTYV-13, para la aprobación de trazado vial de fecha 19 de junio de 2013.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Sr. Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Administración Zonal
La Delicia
01 ABR. 2015
SECRETARÍA GENERAL

Adjunto: Copia de oficio N°2693 del 7 de octubre de 2014 (una hoja formato A4) y copia de informe técnico N°004-UTYV-13 del 19 de junio de 2013 (2 hojas formato A4/ 4 páginas)

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Jenny Pinto	30/03/2015	
Revisado por:	Arq. Carla Bermeo	30-03-2015	
Autorizado por:	Arq. Carla Bermeo		

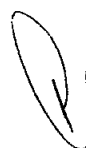
OF.076/30-03-2015

SECRETARÍA CONCEJALIA
RECIBIDO: *Sandra Rios*
FECHA: *11 ABR 2015*
HORA: *11:45*
FIRMA: _____
SERGIO GARNICA ORTIZ
CONCEJAL
QUITO
ALCALDIA

-16-
DIECISIS

ANEXO

2



F/S-
GAINCC

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR,
ETAPA UNO"**

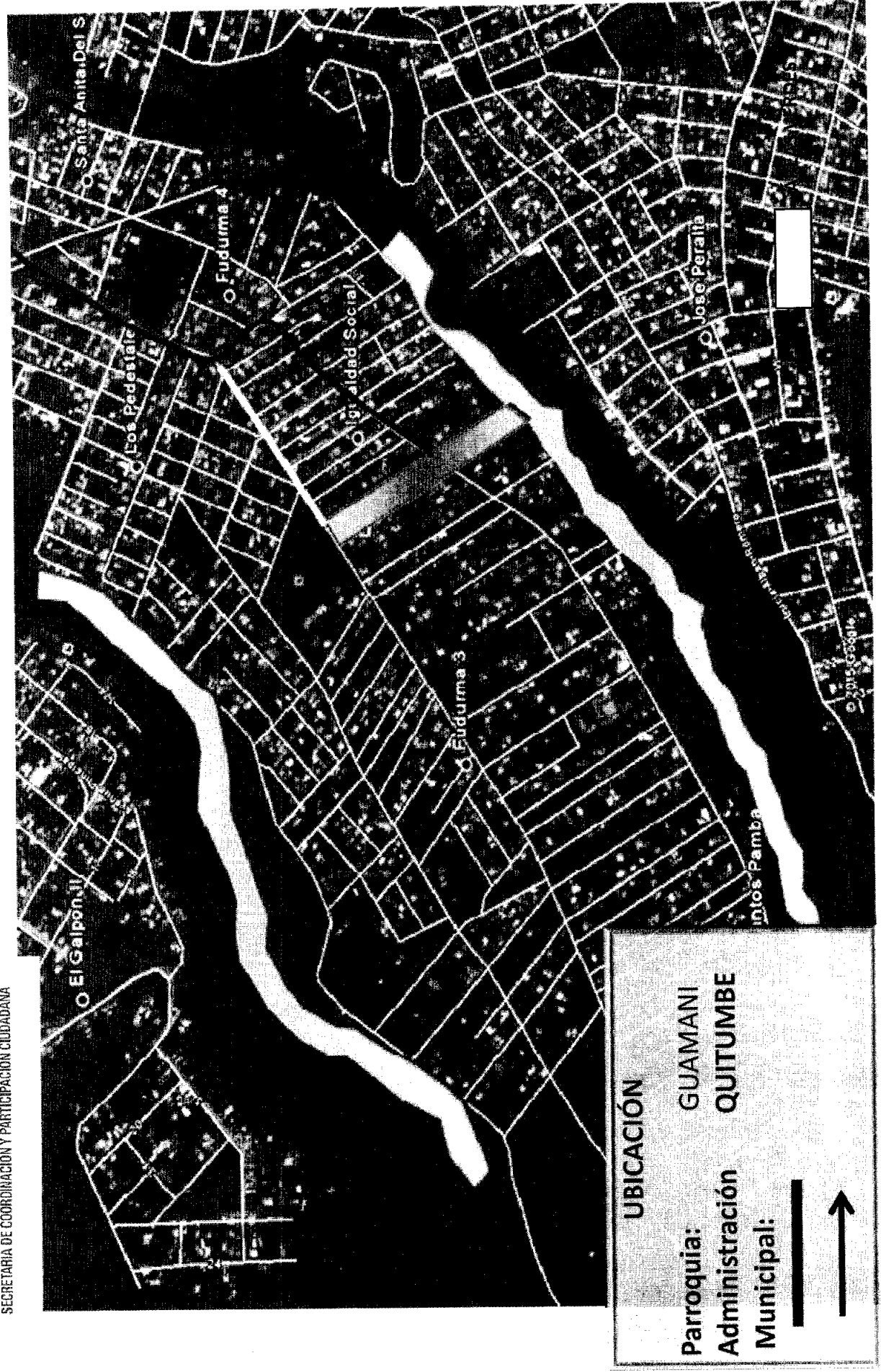


UNIDAD ESPECIAL REGULA

TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “PRADESUR, ETAPA UNO”



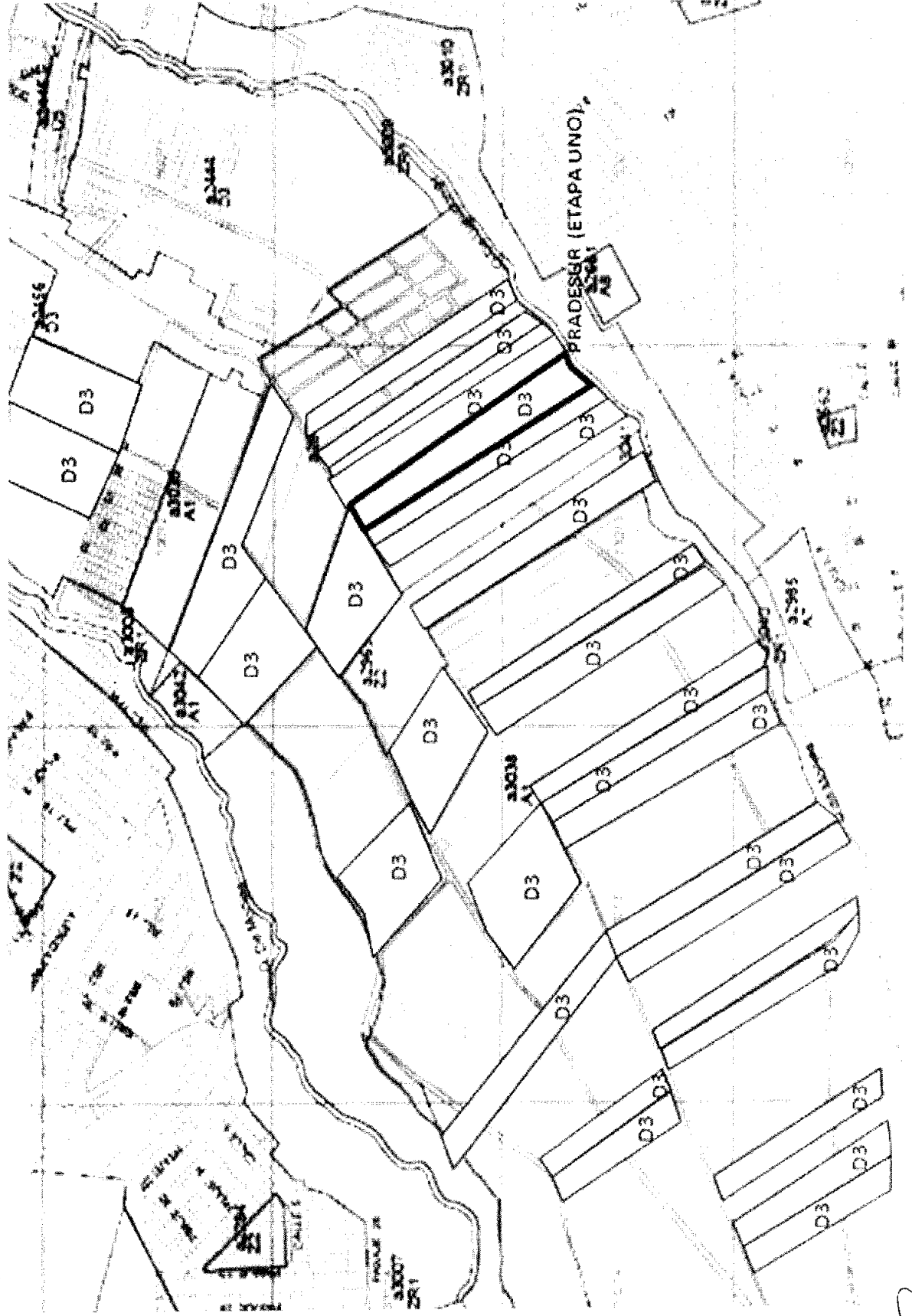
UBICACIÓN

Parroquia: GUAMANI

Administración QUITUMBE

Municipal:  

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
“PRADESUR, ETAPA UNO”



COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “PRADESUR, ETAPA UNO”

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANTECEDENTES

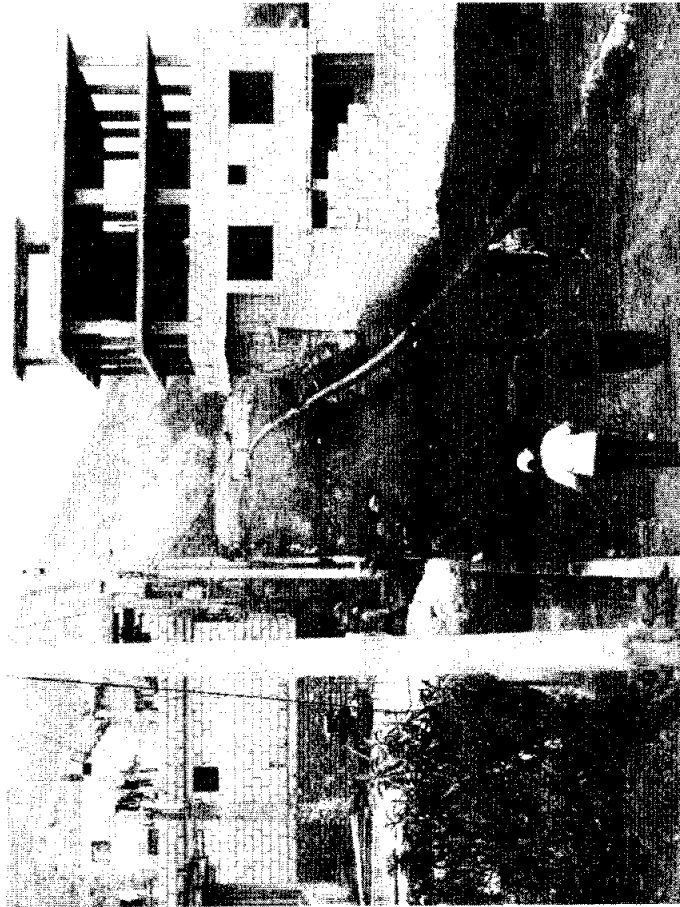
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO-MEJORAS
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	18 AÑOS
Nº DE LOTES	49
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	196 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	CUERPO CIERTO
AREA ESCRITURA:	14.400,00m ²



COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “PRADESUR, ETAPA UNO”

ZONIFICACIÓN ACTUAL

Z2(ZC)
 V m2



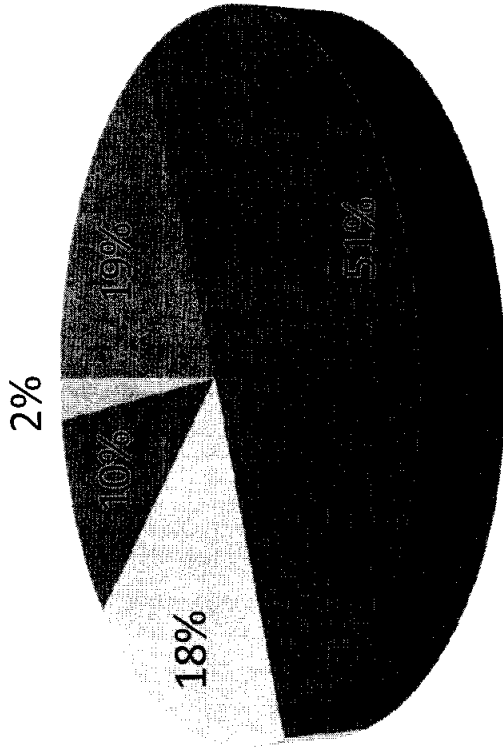
ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial Mediana Densidad				
Número de Lotes:	49				
Consolidación:	30,61 %				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	0.0%	Aceras	0.0%	Bordillos	100%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “PRADESUR, ETAPA UNO”

Lotes por Excepción Zonificación Propuesta D3(D203-80) / Lote Mínimo 200 m²

- Mayores de 200m²/9 lotes
- Menores de 200m² a 180m²/25 lotes
- Menores de 180m² a 160m²/9 lotes
- Menores de 160m² a 140 m²/5 lotes
- Menores de 14m² a 120m²/ 1 lote

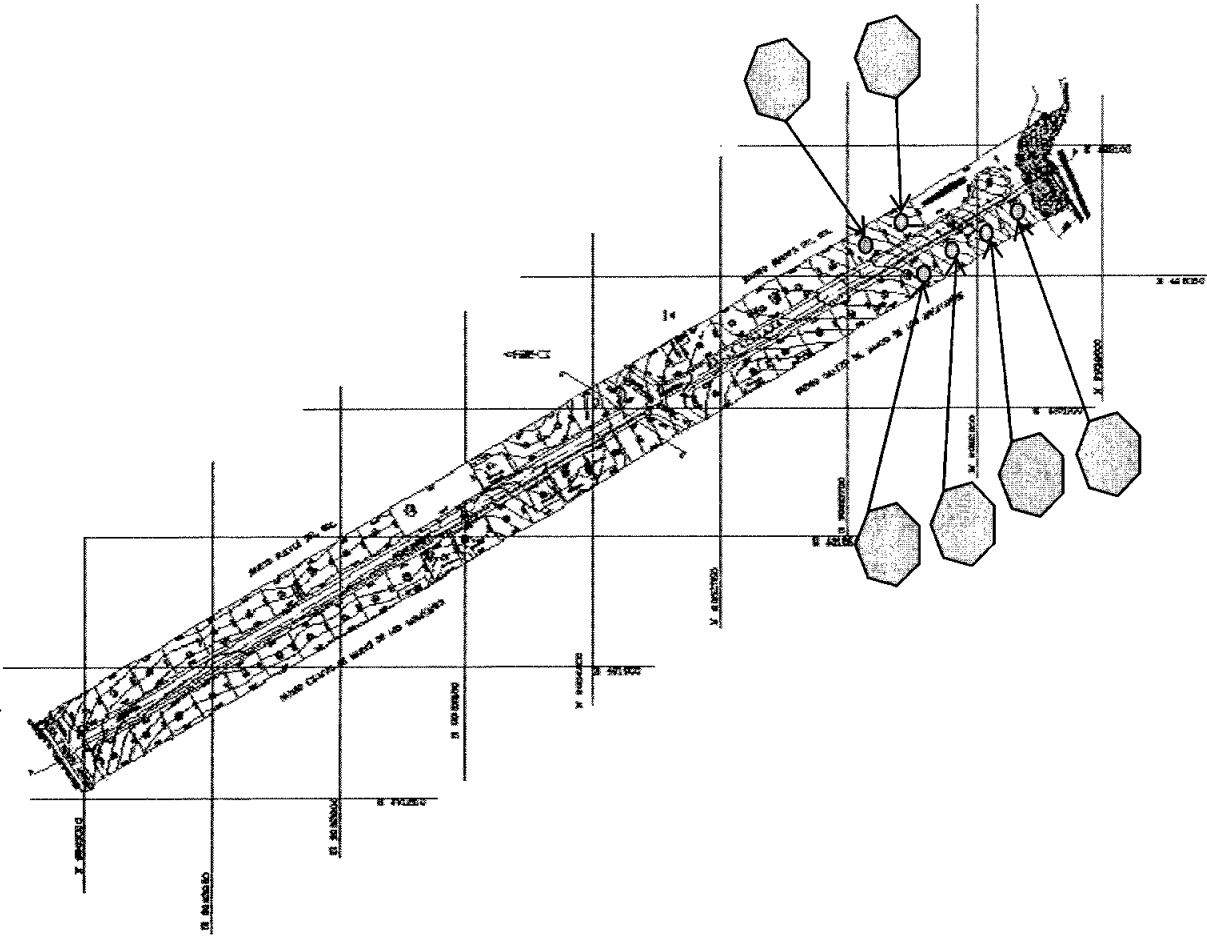


Se aprueba lotes que no tienen el área mínima:

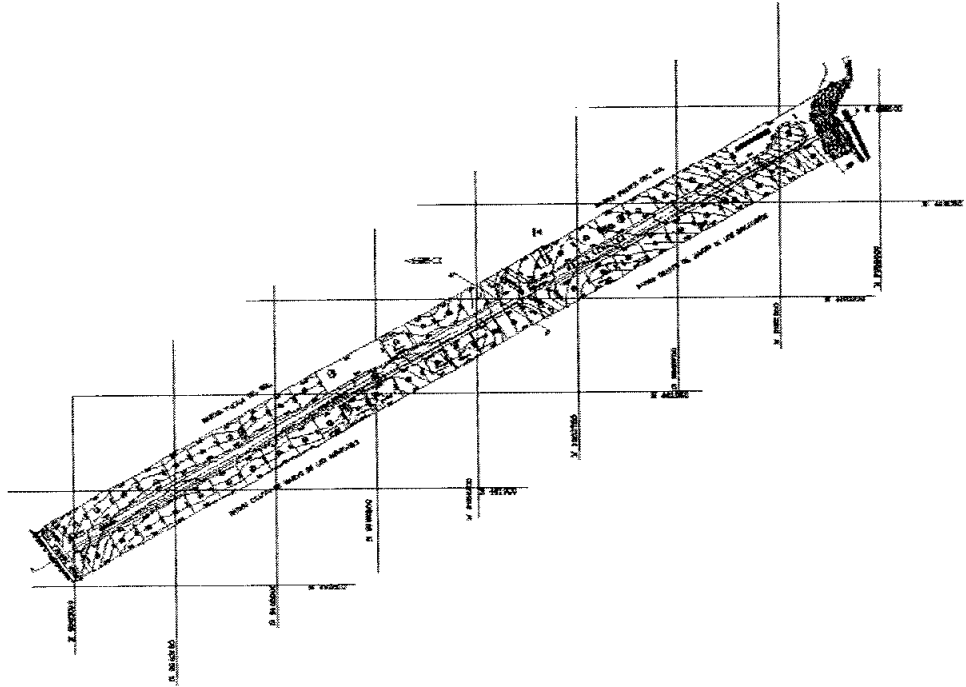
LOTE	ÁREA (m ²)
1	177,86
2	192,87
3	182,68
4	191,57
5	181,83
6	186,95
7	178,20
8	194,60
9	182,64
10	189,89
11	186,97
12	187,85
13	186,69
16	196,75
17	191,93
18	190,65
19	189,17
20	184,17
21	183,60
22	184,72
24	192,23
25	180,85
26	186,32
27	186,23
28	182,40
29	181,54
30	181,65
31	182,25
34	186,55
35	195,12
36	189,88
37	188,96
38	186,51
39	188,30
40	186,53
41	185,25
42	184,98
43	179,43
44	179,28
45	174,24
46	178,00
47	167,93
48	157,97
49	191,69

EXCEPCIONES

INFORME DE RIESGOS:	N.084-AT-DMGR-2013
CALIFICACIÓN:	ALTO MITIGABLE
<p>RECOMENDACIONES:</p> <p>.- De acuerdo a la evaluación de la amenaza y vulnerabilidad, los lotes 21 al 26, presentan riesgo alto, debido a las condiciones desfavorables de estabilidad geomorfológica y su alta susceptibilidad a movimientos en masa presentadas en los mapas 9.14 y 9.15. El riesgo del sector es mitigable y se recomienda elaborar un estudio de suelo para la implementación de medidas de mitigación de riesgo y acciones de prevención ante probables eventos adversos, principalmente deslizamientos y flujos de lodo; respecto de lo cual, los propietarios deben realizar trámites e implementación de las mismas de manera obligatoria”.</p> <p>.- “En los lotes mas cercanos a la quebrada (lotes del 21 al 26), donde se presenta una estabilidad geomorfológica desfavorable (ver mapa 9.15), se debe realizar un estudio técnico mas profundo del suelo para determinar los parámetros técnicos que se deben implementar en las actuales y futuras construcciones.”</p> <p>.- “Una vez terminado el trámite de regularización, solicitar a la EPMAPS la compatibilidad de implementación de sistemas de drenajes pluviales y de escurrimiento superficial adecuados para evitar saturación del suelo y disminuir eventos adversos.”</p>	



CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	9.238,06m ²	63,95%
Área de Vías y Pasajes:	3.818,66m ²	26,44%
Áreas Verdes y Comunales:	981,75m ²	6,80%
Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional):	406,53m ²	2,81%
Área bruta del terreno (Área Total):	14.445,00m ²	100%

% DE AREA VERDE Y COMUNAL SEGÚN AREA UTIL DE LOTES	981,75m ²	10,63%
--	----------------------	--------

ANEXO

3





**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
COMITÉ PROMEJORAS DE EL BARRIO EL PARAISO
DE FUDURMA**

N

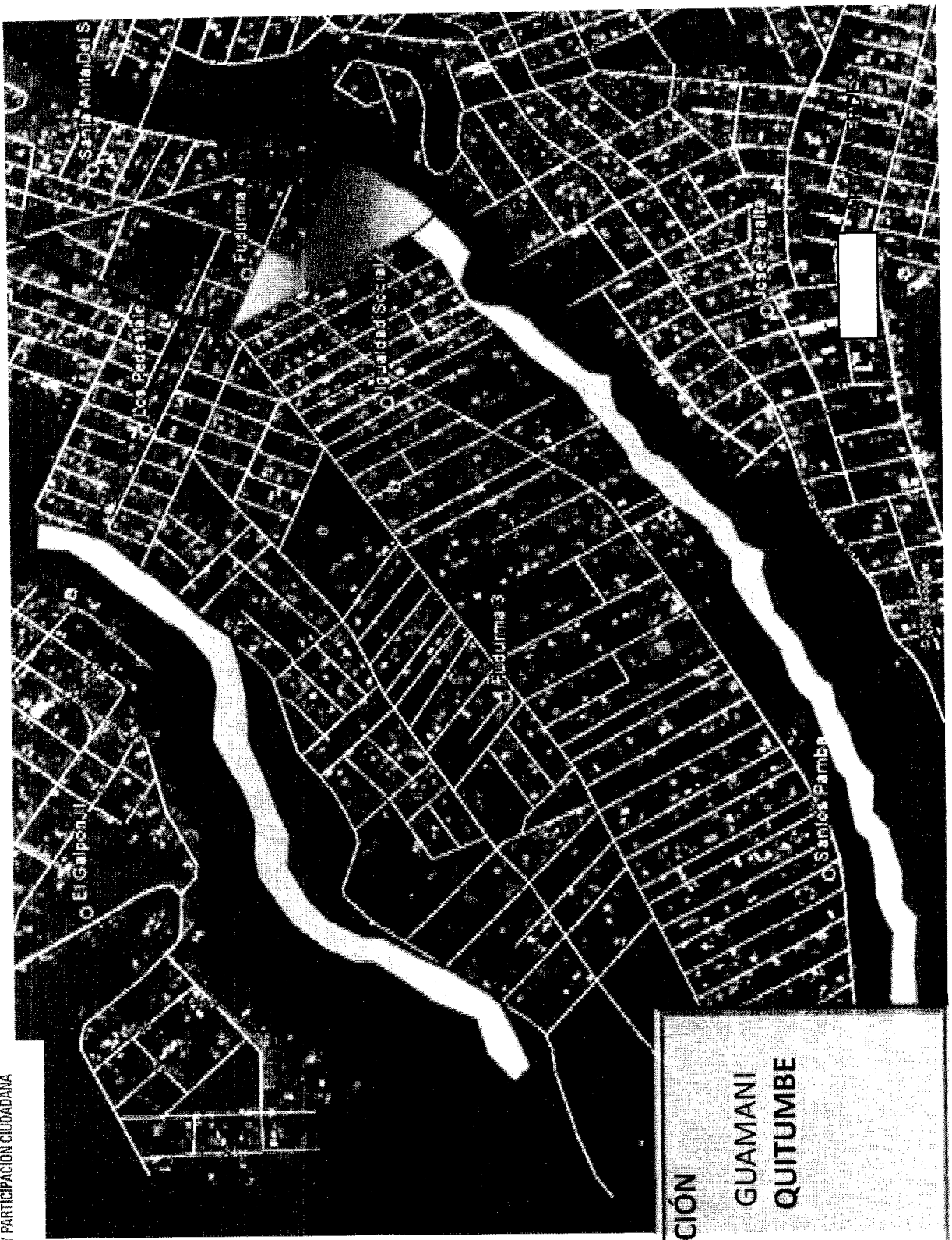


UNIDAD ESPECIAL REGULA

TU BARRIO

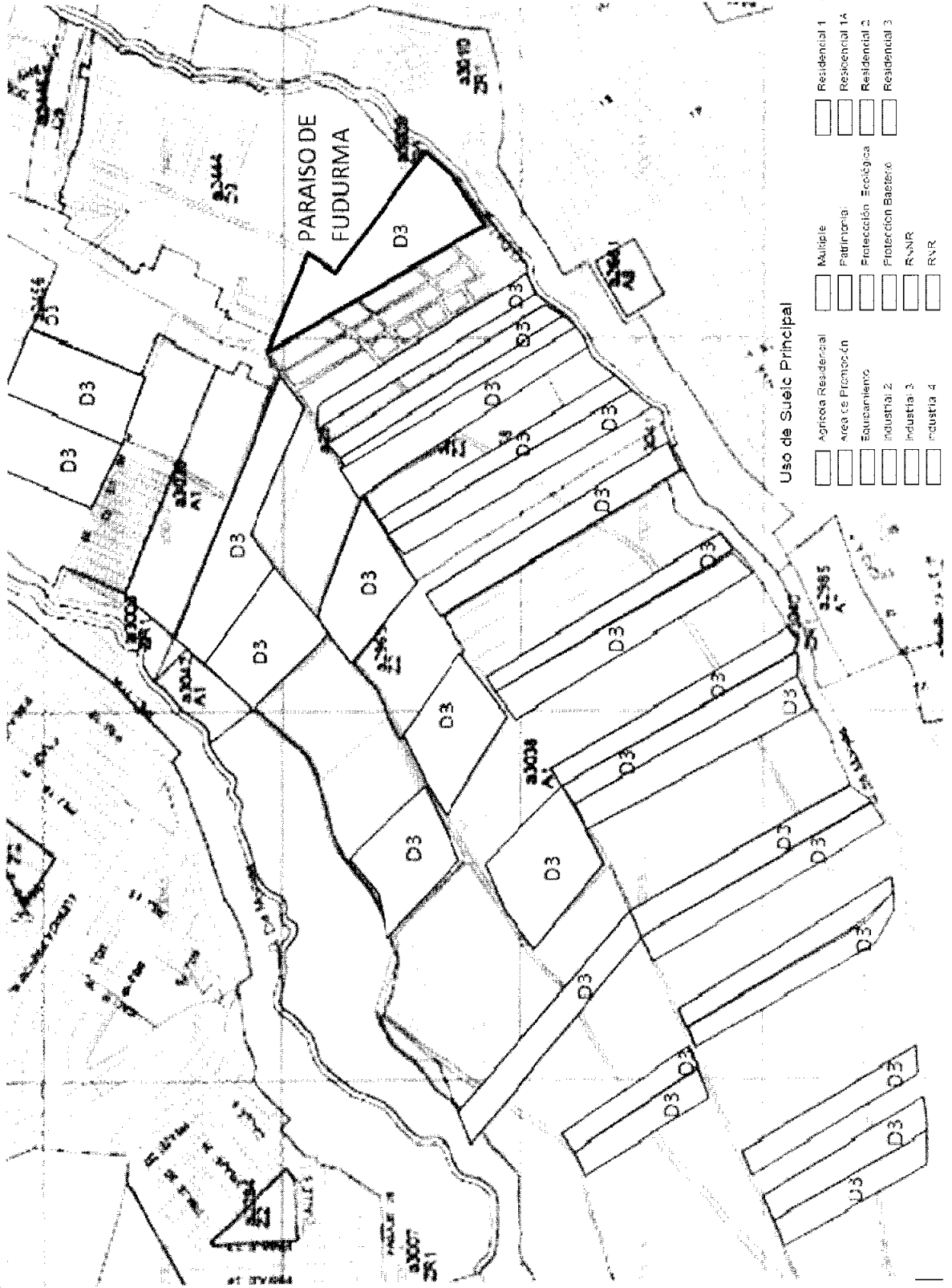
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMITÉ PROMEJORAS DE EL BARRIO EL PARAISO DE FUDURMA



UBICACIÓN	GUAMANI
Parroquia:	QUITUMBE
Administración	
Municipal:	
	—
	↑

COMITÉ PROMEJORAS DE EL BARRIO EL PARAISO DE FUDURMA



UNIDAD ESPECIAL REGULA

TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMITÉ PROMEJORAS DE EL BARRIO EL PARAISO DE FUDURMA

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PROMEJORAS
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	19 AÑOS
Nº DE LOTES	136
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	544 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES
AREA ESCRITURA:	42.300,00 m ²



COMITÉ PROMEJORAS DE EL BARRIO EL PARAISO DE FUDURMA

ZONIFICACIÓN ACTUAL

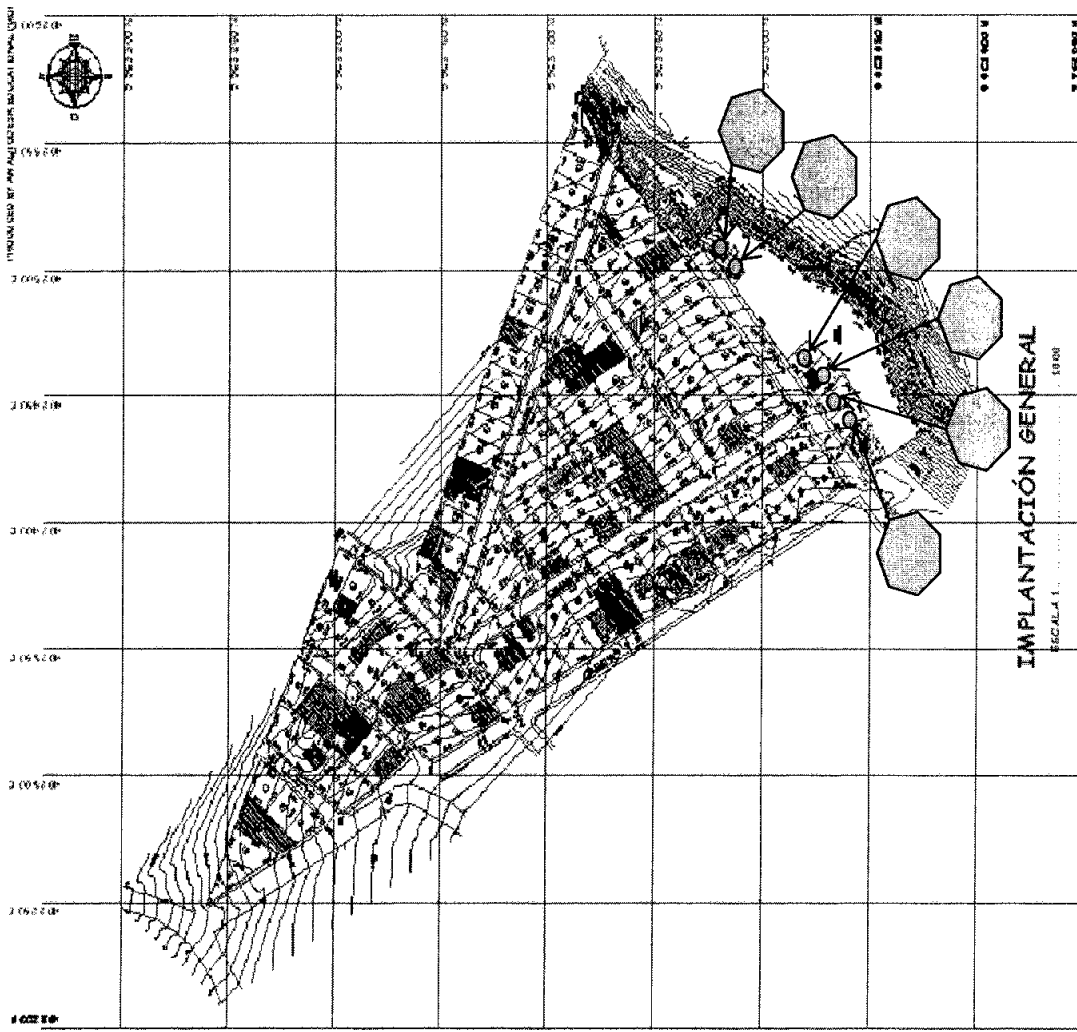
D3(D203-80) / A1(A602-50) / A31(PQ)
 200 m2 / 600 m2



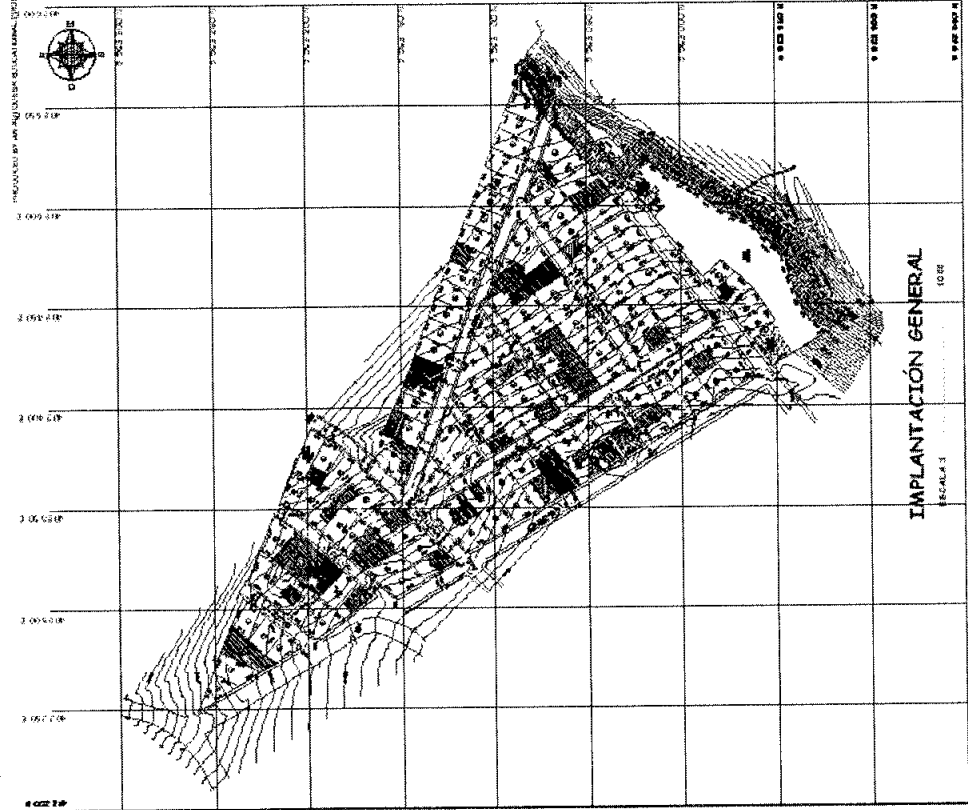
ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial Mediana Densidad				
Número de Lotes:	136				
Consolidación:	33,82 %				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	0.0%	Aceras	0.0%	Bordillos	0.0%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%

INFORME DE RIESGOS:	N.163-AT-DMGR-2014
CALIFICACIÓN:	MEDIO MITIGABLE Y PUEDE CONTINUAR CON EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN
<p>RECOMENDACIONES:</p> <p>-“Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM), las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantiza el adecuado cuidado ambiental y protección de taludes y quebradas, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.”</p> <p>-“Considerando el Riesgo de los tres macro lotes del AHHH Paraíso de Fudurma como “MEDIO”, a excepción de los predios que están sobre el borde de la Quebrada, es decir los predios 132, 133, 134, 135, 136 y 137, al momento de construir o edificar se deben realizar mecánica de suelos por la cercanía a la quebrada.”</p>	



CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	25.899,17m ²	66,65%
Área de Vías y Pasajes:	7.939,48m ²	20,43%
Áreas Verdes y Comunales:	3.138,29m ²	8,08%
Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional):	1.854,39m ²	4,77%
Faja de Protección de Quebrada en Lotes:	28,44m ²	0,07%
Área bruta del terreno (Área Total):	38.859,77m ²	100%
% DE AREA VERDE Y COMUNAL SEGÚN AREA UTIL DE LOTES	3.138,29m²	12,12%

ANEXO

4



#5-
ANCO

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**

DENOMINADO:

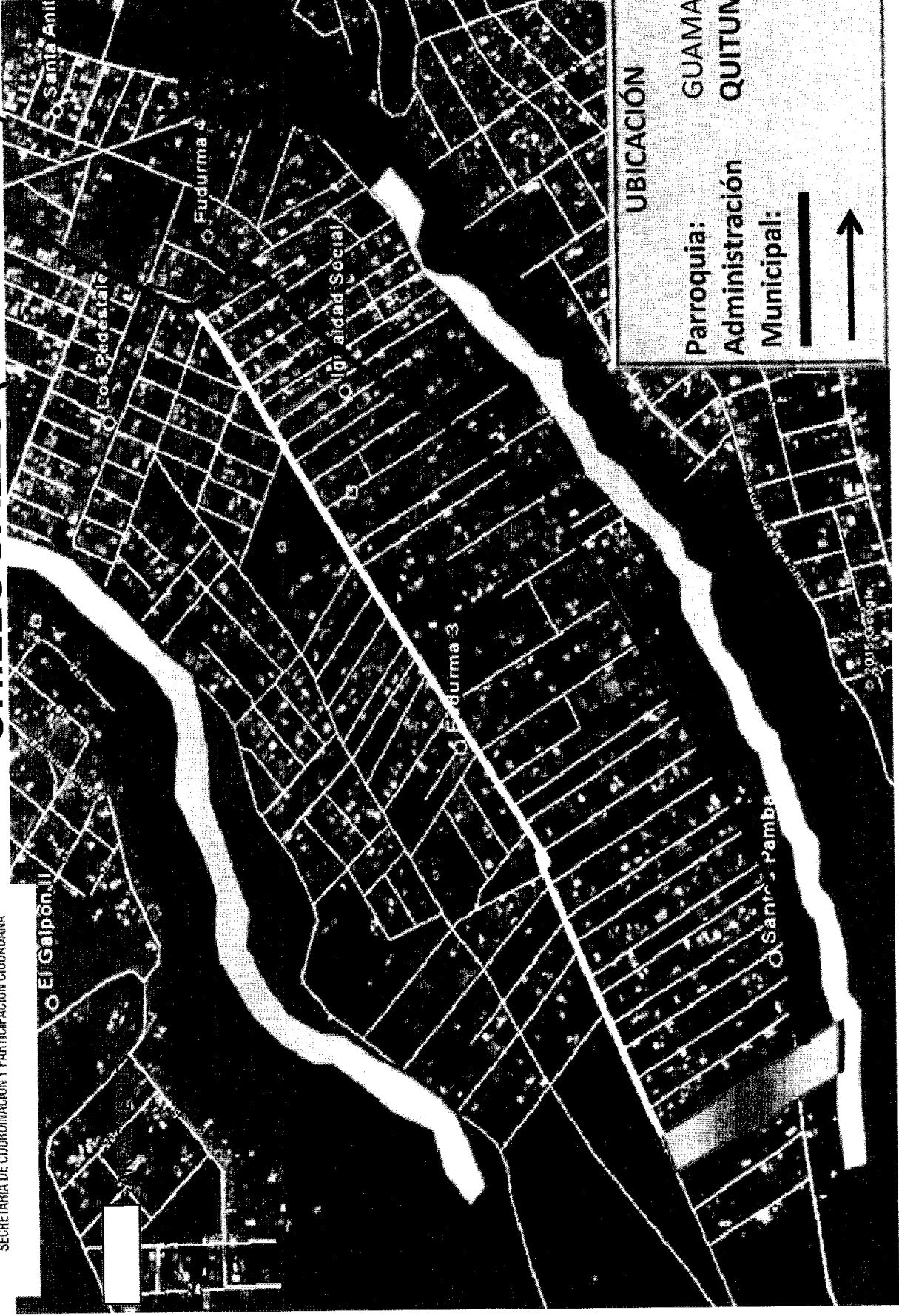
**COMITÉ PRO-MEJORAS LA DOLOROSA ALTA DE LA
PARROQUIA CHILLOGALLO (FRANJA 23)**

UNIDAD ESPECIAL REGULA

TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMITÉ PRO-MEJORAS LA DOLOROSA ALTA DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO (FRANJA 23)

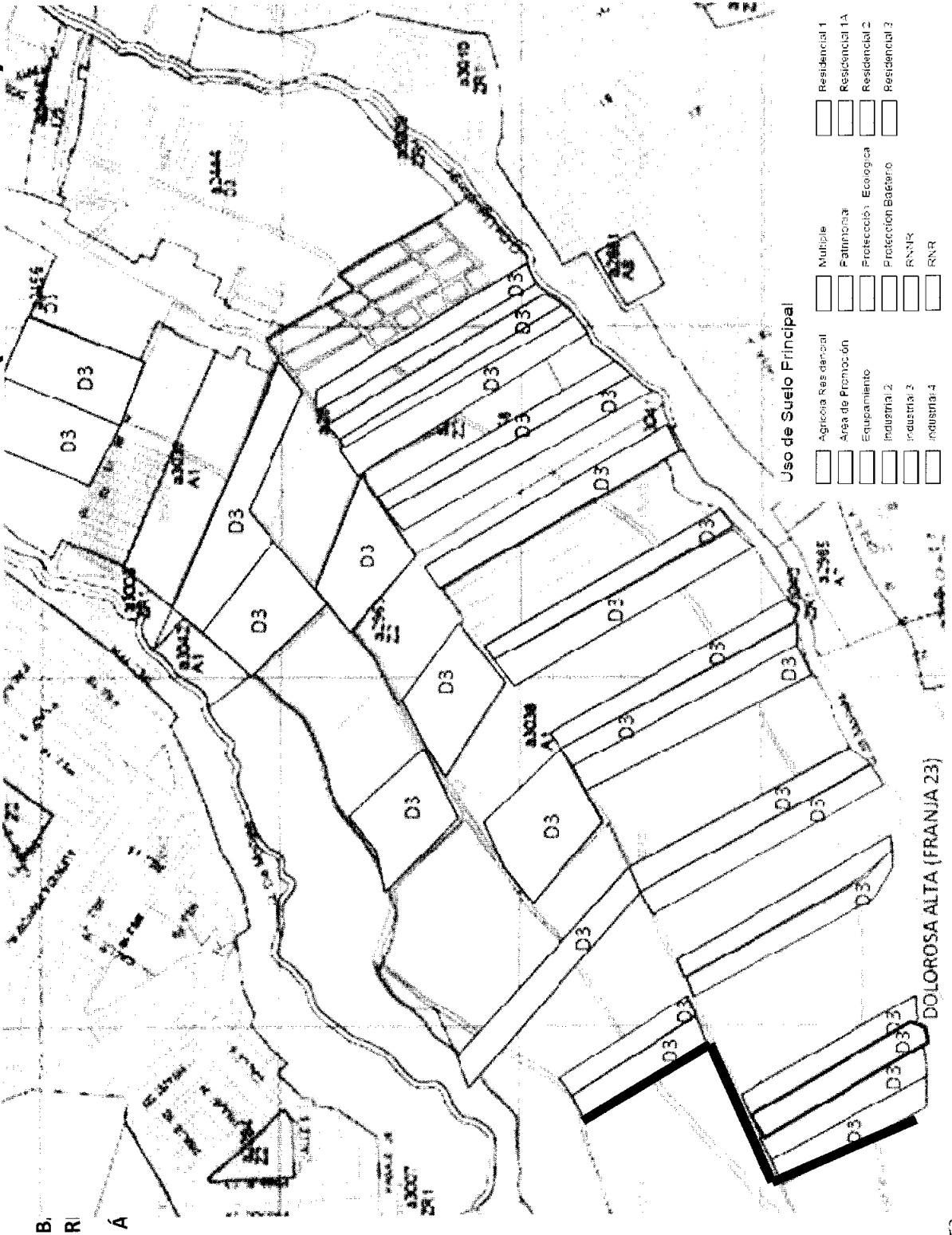


UNIDAD ESPECIAL REGULA

TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMITÉ PRO-MEJORAS LA DOLOROSA ALTA DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO (FRANJA 23)



DOLOROSA ALTA (FRANJA 23)

UNIDAD ESPECIAL REGULA

TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMITÉ PRO-MEJORAS LA
DOLOROSA ALTA DE LA PARROQUIA
CHILLOGALLO (FRANJA 23)**

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO-MEJORAS
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	19 AÑOS
Nº DE LOTES	19
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	76 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	CUERPO CIERTO
AREA ESCRITURA:	12.016,40 m²



**COMITÉ PRO-MEJORAS LA
 DOLOROSA ALTA DE LA PARROQUIA
 CHILLOGALLO (FRANJA 23)**

ZONIFICACIÓN ACTUAL

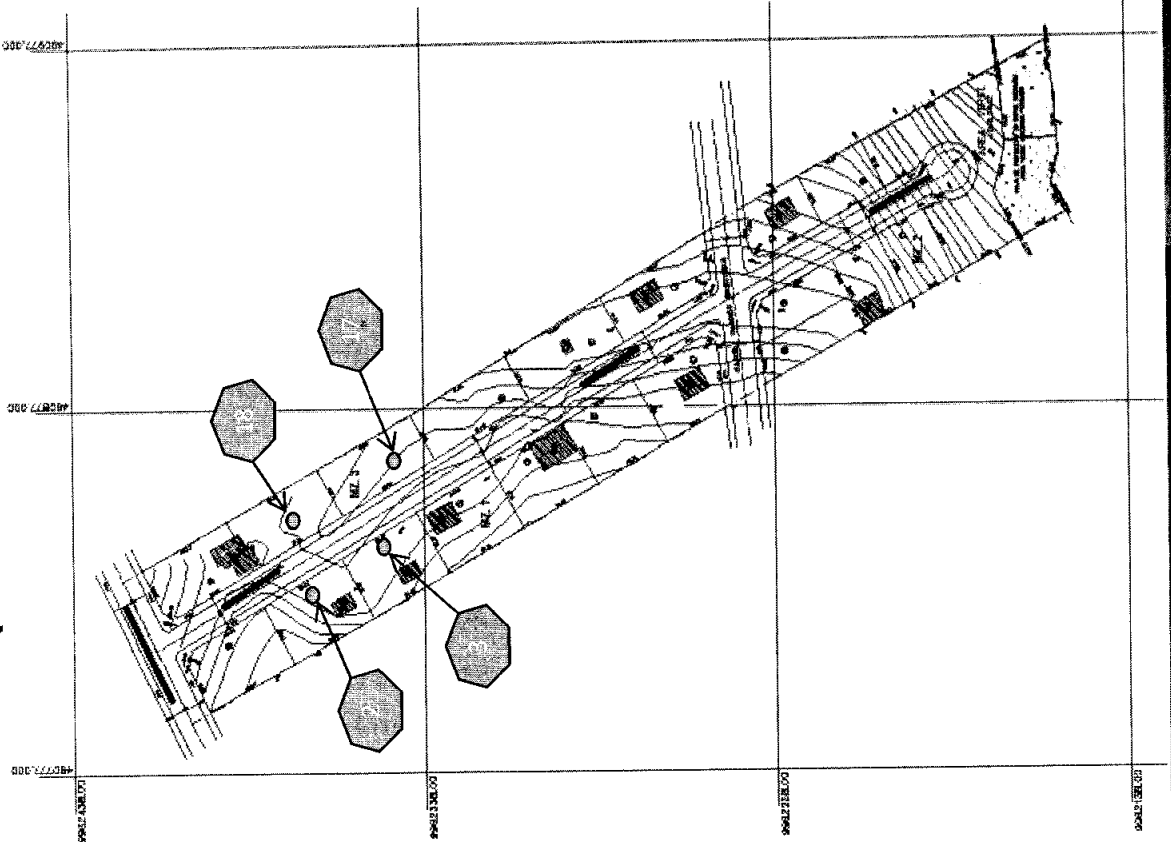
A7(A50002-1)
 50000 m2



ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Zonificación:	D3(D203-80)	
Lote mínimo:	200m2	
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica	
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial Mediana Densidad	
Número de Lotes:	19	
Consolidación:	57,89 %	
Lotes por Excepción:	No Presenta	
Obras Civiles Ejecutadas (vías):		
Calzadas 0.0%	Aceras 0.0%	Bordillos 0.0%
Obras de Infraestructura Existentes:		
Agua Potable 0.0%	Alcantarillado 0.0%	Energía eléctrica 0.0%

INFORME DE RIESGOS:	N.165-AT-DMGR-2014
CALIFICACIÓN:	MODERADO-BAJO MITIGABLE
<p>RECOMENDACIONES:</p> <p>-“Recomienda que para reducir el riesgo sísmico se debe tomar en cuenta la calidad constructiva de las viviendas y el tipo de suelo, sus propietarios deberán contratar un estudio geológico-geotécnico que determine la capacidad portante admisible del suelo, las futuras edificaciones deberán ser construidas siguiendo la guía técnica de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (INEC-11) sobre todo lo que se refiere a diseños estructurales sísmo-resistentes y, para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir esta disposición.”</p> <p>-“Se coordinara con la EPMMP para mejorar el trazado de la red vial, asegurando su estabilidad; y con la EPMAPS para que se implemente los sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario que evite la erosión del suelo, sobre todo en las zonas inclinadas (laderas) y en depresiones naturales (lotes 2-3 y 17-18).”</p> <p>-“Respetar las franjas de protección de las quebradas y taludes que está establecido en la ordenanza municipal No.172 y mantener las áreas verdes dispuestas en el levantamiento Plan altimétrico proporcionado por la UERB, dentro de las cuales está prohibido realizar cualquier tipo de construcción.”</p>	



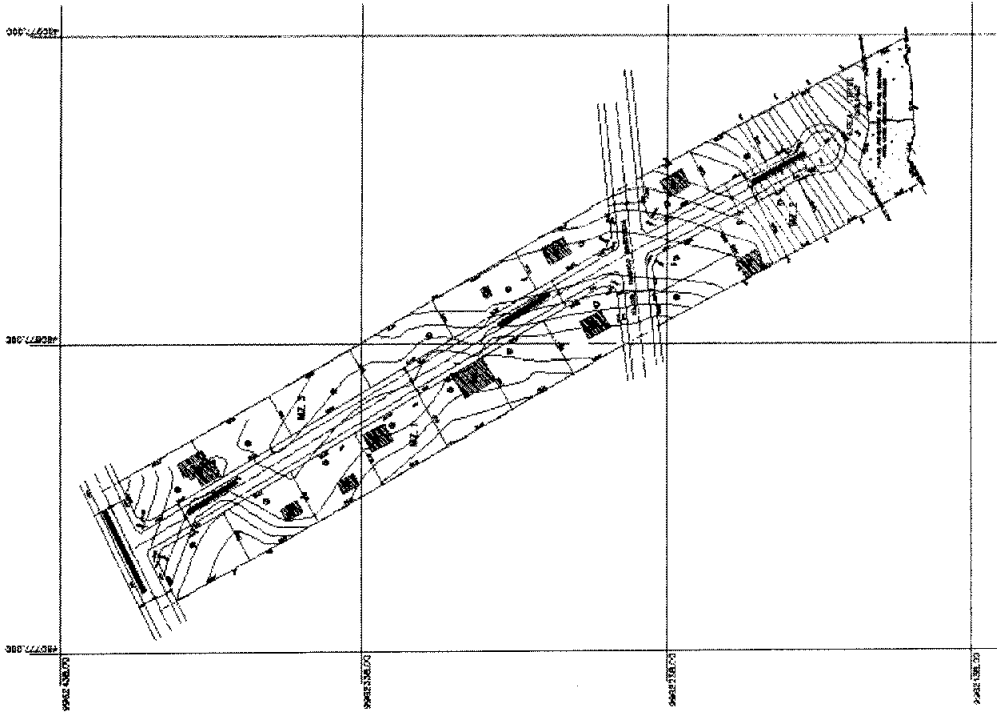
UNIDAD ESPECIAL REGULA

TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMITÉ PRO-MEJORAS LA DOLOROSA ALTA DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO (FRANJA 23)

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	7.805,78m ²	60,57%
Área de Vías y Pasajes:	3.095,42m ²	24,02%
Áreas Verdes y Comunales:	1.252,37m ²	9,72%
Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional):	734,15m ²	5,69%
Área bruta del terreno (Área Total):	12.887,72m ²	100%

% DE AREA VERDE Y COMUNAL SEGÚN AREA UTIL DE LOTES	1.252,37m ²	16,04%
--	------------------------	--------